

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2010 00593 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	MARÍA EUGENIA AGUDELO RENDÓN
DEMANDADO:	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS CON CONSTANCIAS
AUTO DE TRÁMITE No.	2211 DE 2013

De conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la expedición de copias auténticas de las sentencias emitidas en el proceso de la referencia con las respectivas constancias de notificación, ejecutoria, de ser primera copia que presta merito ejecutivo, y de quien actuó en representación de la parte demandante. Póngase a disposición el expediente para que sean obtenidas las copias.

Las mismas se entregaran a **MARÍA FERNANDA TOBÓN TOBÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.274.062 tal y como lo autorizó en el folio que antecede la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

N.V.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria